

## Con cambios, diputados federales aprueban reforma constitucional en materia de vivienda

La reforma propuesta por AMLO en materia de vivienda de interés social para trabajadores será turnada al Senado de la República



La **novena de 18 reformas constitucionales** propuestas por el anterior Ejecutivo Federal fue **aprobada** en el Pleno de la **Cámara de Diputados**.

Son cambios al artículo 123 de la Carta Magna en materia de [vivienda para los trabajadores](#).

Después de una larga discusión en lo general y lo particular, **el proyecto fue aprobado al filo de las 23:00 horas de este miércoles**, por votación casi unánime de 469 a favor y una abstención del diputado de Movimiento Ciudadano (MC), Gustavo De Hoyos.



A la reforma se le hicieron dos cambios propuestos por diputados del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), en los que **se eliminó el requisito de un año de cotización del trabajador** para poder rentar viviendas del Infonavit, y el de 10 años para tener opción de compra de esa vivienda, plazos que se dejaron abiertos y a definir en las leyes secundarias.

También se agregó que **el Infonavit podrá comprar terrenos**, para construir las viviendas ofrecidas.

El documento **será turnado al Senado de la República**.

### **Reforma sobre vivienda para trabajadores**

En el debate, congresistas de Morena reconocieron que **el déficit en la materia es de más de 8 millones de inmuebles** y por ello debía aprobarse la reforma.

También subrayaron que **se cumplirá la promesa de campaña de la Presidenta de la República**, de construir un millón de viviendas nuevas y de interés social.

**La oposición ofreció votar a favor** y cumplió.

Sin embargo, advirtió que **estará vigilante para que no se utilicen los ahorros de los trabajadores** en la construcción de las viviendas que ellos mismos rentarán y podrán comprar.

**Expresaron desconfianza en el nuevo titular del Infonavit**, Octavio Romero, por haber llevado a la quiebra a PEMEX.

El proyecto señala que en cualquier trabajo, **el empleador estará obligado a proporcionar a los trabajadores viviendas adecuadas**.



Esto se cumplirá a través de aportaciones a un fondo nacional de vivienda que tendrá orientación social, **permitirá obtener crédito barato y suficiente** para adquisición o mejora de la vivienda.

El fondo también **podrá construir vivienda** para que las personas trabajadoras puedan rentar o comprar.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/10/24/con-cambios-diputados-federales-aprueban-reforma-constitucional-en-materia-de-vivienda-662463.html>